TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 16 de julio de 2026

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a la solicitud con número de folio **251159400005326**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una vez realizado el análisis del contenido del escrito, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento lo siguiente:

Del estudio integral de la solicitud se advierte que ésta no contiene una petición encaminada al ejercicio del derecho de acceso a datos personales, ya que en ningún apartado se solicita conocer, obtener acceso, consultar o recibir los datos personales que obren en posesión de este Tribunal.

Por el contrario, el escrito incorpora una narración de hechos, conceptos de impugnación, pruebas y petitorios propios de una demanda de responsabilidad patrimonial del Estado, incluso expresando pretensiones tales como tener por presentada una demanda, emplazar a una autoridad demandada y dictar sentencia condenatoria, aspectos que corresponden al ámbito jurisdiccional y no al procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

En ese sentido, la promoción presentada no encuadra en el supuesto previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa para ser tramitada como una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, al no advertirse una petición concreta respecto del acceso a datos personales en posesión de este sujeto obligado.

En consecuencia, este Tribunal se encuentra imposibilitado para atender la promoción en la vía de protección de datos personales.

No obstante, si su intención es ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, podrá presentar una nueva solicitud en la que señale de manera clara los datos personales o los documentos que los contengan respecto de los cuales desea ejercer dicho derecho, a efecto de que este sujeto obligado se encuentre en posibilidad de realizar la búsqueda correspondiente y emitir la respuesta que en derecho proceda.

Por otra parte, si su intención es promover una demanda o cualquier otro medio de defensa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, deberá hacerlo a través de los medios y conforme a los requisitos establecidos en la legislación procesal aplicable.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia